



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN**

Veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-012-2018-00120-00
Demandante	Juan David Vélez Henao y Camilo Vélez Londoño
Demandado	M Cuadrado S.A.S
Interlocutorio	Nº 198
Decisión	No da tramite a solicitud

En atención al escrito que antecede, se le indica a la representante legal de la entidad demandada que no se le dará trámite, ya que cualquier solicitud deberá hacerse por intermedio de apoderado judicial, conforme el artículo 73 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

A.M


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ